Año IV.—Núm. 904. Miércoles 22 de febrero de 1860. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matias Mascaró.—Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

Seccion general.

TUMBAS ARABES CERCA DEL CAIRO.

No vamos á hacer hoy detenidos estudios sobre la arqu tectura árabe, que quizá algun dia serán esclusivo objeto de nuestros artículos. Vamos solamente á indicar los adelantos y progresos que el arte mahometano hizo en las apartadas regiones donde se alzan como perennes testimonios de la cultura que alcanzó el pueblo de Ismael, los ricos monumentos de Bagdad, Bahalbu, el Cairo, Alejandría, y otros muchos que no por mas desconocidos son menos importantes para el artista y el historiador.

En vano buscaremos en la vida de los árabes anterior á la adopcion del mahometismo, vestigio siquiera de su arquitectura. Si bien no todos llevaban la existencia nomada de los pastores, pues hasta en su lenguaje determinaban de distino modo al *árabe de las tiendas* y *al árabe de la ciudad*, los que pertenecian á la última clase, etiopes en su mayor parte que se alzaban en contínuas revueltas con las pequeñas poblaciones de sus señores, no cultivaron la arquitectura de tal modo que sus obras se trasmitieran á la posteridad; pudiendo asegurarse que de época anterior á Mahoma no existe hasta el dia monumento alguno que acredite lo contrario. —En vano las tradiciones árabes hablan de las construcciones de los pueblos de *Ad*, que con *Themud*, y *Tasm* fueron segun su creencia destruidos por la cólera de Dios, pueblo de gigantes á los cuales pertenecian esos monumentos colosales que en casi todas las regiones del mundo primitivo se encuentran, ya socavadas en la roca, ya compuestos de inmensos y toscos pedazos de piedra. Con razon Pascal Coste, siguiendo al concienzudo *Ebn-Khal-dun* dice que estas construcciones no pueden contarse entre los monumentos de arquitectura como verdaderos ejemplos del arte, bajo el punto de vista que el historiador los examina para buscr los primeros pasos del arte mismo en determinados estilos, propios de diversas comarcas. El nombre de monumentos *Adis* puede aplicarse á las construcciones antiguas de la Arabia como á las de Africa, y espresa la misma idea que los monumentos llamados *ciclopeos* por la antigüedad clásica.

Al buscar los orígenes de la arquitec ura mahometana, lo cierto es, como dice con el exacto juicio que siempre le distingue el señor Assas, que cuando el falso profeta quiso erigir la primera mezquita, el monumento mas antiguo del islamismo, reedificando la Kaaba, apresó una nave cargada de materiales destinados á erigir una iglesia cristiana, é hizo que por fuerza dirigiesen la obra dos arquitectos que en el mismo barco iban, copto el uno y griego el otro.

Pero de desta época hasta el reinado de Ali, en vano buscaremos monumentos que nos indiquen los adelantos del arte, cuando este como las letras sus hermanas y las ciencias que les dan vida, estaban en un completo estado de abandono; sin embargo de que las rápidas conquistas por el Egipto, la Fenicia y la Siria despertase lentamente la aficion de los árabes á la cultura y al estudio.

Valiéndose de los edificios que encontraban ya levantados para sus palacios ó sus templos, y siendo el arte que á la sazon dominaba en el vacilante imperio de Oriente, el bizantino, natural era que las obras que empezaban á edificar participaran de este carácter, con reminiscencias romanas á cada paso, pues lo mismo en la primer época del arte muslímico que el latino, ó de las monarquías cristianas formadas á la destruccion del gran coloso de Occidente, se aprovechaban los artistas para sus fábricas de los trozos romanos que encontraban, ya perteneciesen á esta ó á la otra edad del pueblo de Rómulo. Ademas: en el desenvolvimiento del arte mahometano debia influir la situacion en que habian estado los árabes en sus diferentes comarcas. El Mediodia de la Arabia, sujeto por mucho tiempo á la Persia, recibiendo directamente el influjo de su civilizacion; al Norte algunos principados árabes cristianos, tan pronto sumisos ó rebeldes á los emperadores romanos y á los monarcas de la Persia, y no estraños al lujo y las costumbres de ambos pueblos; al Oeste las conquistas de los abisinios; todos estos elementos distintos, pero capaces de confundirse, se confundieron en efecto y se reflejaron en el arte, tan luego como las independientes poblaciones del centro, victoriosas y decididas propagadoras del islamismo, despues de imponer con la punta de su acero el código de su legislador, se hicieron cultos y protegieron las ciencias y las artes siguiendo el poderoso ejemplo de soberanos como Abu-Jaafar, Arun-al-Raschid y Al-mamun. Desde entonces, templos, palacios, sepulcros, edificios públicos destinados á las necesidades de los asociados, brotaron sin cesar en todos los ámbitos del imperio muslímico, con los caracteres generales del estilo bizantino, pero embellecidos por la rica imaginacion de los artistas árabes, recordando á cada paso en sus numerosos adornos la ornamentacion persa. —La diversa índole de la religion ismaelita, habia de reflejarse tambien en el arte de los árabes. Los sectarios de Mahoma, que durante largo espacio de tiempo habian tenido vedada otra lectura que la del Coran, que en este libro cifraban toda su ciencia, natural era que tratasen de repetirlo en todas partes, y de aquí que cubriesen con las frases de las auras sus paredes, de donde vinieron á adornar constantemente con inscripciones las fábricas mahometanas, convirtiéndose aquellas al avanzar el arte en su progresivo desarrollo, en inspiraciones poeticas.

Entre las diversas comarcas que el arte mahometano pobló de notables monumentos en los que se encuentran los antedichos caracteres, el Cairo conserva multitud de ellos, todos de la mayor importancia; y bien lo demuestran las mezquitas de *Amru*, de *Tulun*, de *El-Azhar*, de *Barhauk*, *Kalun* y *Kaitabai*, los conventos de los derviches, la puerta pública llamada *Pelai*, el famoso abrevadero de Abd-errahman *Kiaia*, el acueducto de la ciudadela, el Kiosko de *Chubra*, multitud de habitantes particulares, y notables sepulcros, entre los que llaman principalmente la atencion los construidos al Nordeste de la ciudad por los califas fatimitas, notables por la elegancia y solidez de su construccion, así como por el gusto de su ornato. A la misma clase de monumentos, aunque sin poder fijar sus autores, pertenecen tambien los que presentamos en nuestro periódico, que con igual planta y aspecto general que los de los fatimitas, existen cerca de la ciudadela de Hill, destruyéndose abandonados rápidamente, y sin mas uso que servir de asilo á los árabes del desierto y á los marabuts errantes (1). La mayor parte de estos sepulcros llevaban agregadas mezquitas que hoy están destruidas, y los que copiamos en este número, á juzgar por las labores á manera de estalactitas que adordan su cornisamento, sus arcos de semicírculo, sus cuadradas ventanas y los nervios de su cúpula, parecen indicar un periodo no mas lejano que el fin del siglo XII ó principios del XIII.

Lástima grande que la incuria, muy comun hoy en los habitantes del Cairo, deje hundirse estos sepulcros, monumentos que no ha mucho tiempo se encontraban con frecuencia en aquellas comarcas, y que hoy van siendo cada dia mas raros, hasta que terminen por desaparecer del todo.

(1) *En todos los territorios sujetos á la dominacion musulmana, se hallan sepulcros de este género, que con sobrada frecuencia, sirven de mezquitas por la falta que de ellas encuentran los árabes errantes. El edificio llamado* la mezquita *cerca del campamento del serrallo, es uno de estos sepulcros, donde en época quizá posterior, se enterró un morabito. cuyo nombre tambien le han dado algunos de nuestros corresponsales.*

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 15.

Señores redactores de *La Iberia*:

¡Estamos en Tetuan! Los moros se precipitan de tal manera, que cuando me preparaba para dar á Vds. nuevos pormenores sobre la grande, la magnífica batalla del dia 4, la rendicion de la *Ciudad sagrada*. como la llaman los moros, y nuestra entrada en ella vinieron á turbar mi propósito y á proporcionarme inesperadas emociones que no sé como podré describir.

Pronto á esperar el plazo que el general en jefe habia concedido á la ciudad para que se rendiera, se presentaron de nuevo los parlamentarios para pedir forzosamente que apresuráramos nuestra entrada en Tetuan. La noche anterior habia sido terrible; las tropas del emperador, faltas de disciplina, sin jefes, porque los generales habian huido, se habian entregado á los mayores escesos; ébrios de ira y animados por el espíritu de la rapiña, habian entrado á saco todas las casas, principalmente el barrio de los judios, asesinando á los que oponian resistencia, robando los objetos de valor y rompiendo aquellos que no podian llevarse, por su insignificancia ó su peso. Los vecinos temian que las kabilas volviesen como habian ofrecido, y pasasen á cuchillo á sus desconsolados habitantes, en su mayor parte hebreos, que el dia de la batalla habian estado presenciando con júbilo desde las azoteas y miradores de Tetuan. Pusiéronse en marcha las divisiones con direccion á Tetuan: la primera fué la de reserva, mandada, como ustedes saben, por el general Rios. Llegaron por una senda torcida, poblada á sus lados de arbustos y árboles espesos como los zarzales de nuestros linderos en España, subiendo y bajando algunas colinas, que con ligeros intervalos ocultan la ciudad á la vista de los que se acercan hasta que se está sobre ella próximos á sus puertas. Fuera de la poblacion, pero junto á sus murallas, se estiende un largo y caprichoso cementerio en un alto cerro peñascoso y de difícil subida.

Las sepulturas son de ladrillo, blanqueadas con cal, de una forma parecida á los respaldos de los sofás antiguos, sin inscripcion alguna que recuerde la memoria de los que allí descansan; son innumerables, y en el centro de ellas se levanta una mezquita de la misma arquitectura que la que se alza en el Otero de Ceuta; algo mayor, sin embargo, aunque no mucho, y con una puerta estrecha y baja con boca de ratonera. Pero vamos á los incidentes de nuestra entrada en la ciudad.

Cuando llegaron nuestros soldados á la puerta la encontraron cerrada; oíase dentro una inmensa, una espantosa griteria, con algunos tiros que resonaban aumentando la gravedad de la situacion. Sobre la puerta, baja y oscura, asomaba la boca de dos cañones que enfilaban la senda por donde habian venido; y de vez en cuando sacaba la cabeza por las troneras un moro de rostro innoble, de mirada feroz y recelosa, haciendo gestos y señas ininteligibles, que así podian ser una amenaza como un ruego ó una imprecacion. Este momento de incertidumbre fué terrible; el general Rios dispuso que sus fuerzas ocupasen las posiciones inmediatas, y mandó avanzar una pieza de artilleria para echar abajo la puerta. Pero esta se abrió entonces y unas compañias del regimiento de Zaragoza, penetraran de descubierta en la ciudad, seguidas del general Makenna y algunos oficiales de estado mayor y artilleria.

¡Que cuadro se ofreció á su vista! Las calles estrechas y tortuosas, estaban obstruidas con los muebles y escaparates que los moros habian roto y arrojado; algunos cadáveres, completamente desnudos, descansaban sobre este monton de escombros; y un pueblo loco de alegría, pero andrajoso y desnudo, abalanzándose frenéticamente á nuestros soldados, besándoles el cuello de los caballos y gritando en español con frenético entusiasmo: «¡Viva la reina de España y su real compañía! ¡Vivan los españoles! ¡Viva la corona de España! ¡Vivan los caballeros!» Era el saqueado y oprimido pueblo hebreo. Las mujeres, en las calles ó subidas sobre las azoteas, dejaban escapar un grito prolongado y agudo, una especie, de «fioritura,» una esclamacion interminable enlazada como las notas musicales, y con la cual espresaban su inmenso júbilo. Sentados sobre las ruinas de sus destrozadas tiendas, algunos moros,—pocos, porque la mayor parte habian huido,—nos veian pasar con una indolente indiferencia sin levantar la cabeza, cubierta con la capucha, del suelo en donde casi yacia hecha pedazos toda su fortuna.

—Todavia recuerdo con estremecimiento el espectáculo que ofrecia la ciudad, con sus calles oscuras y llenas de arcos y pasadizos; con el olor de las esencias y especies esparcidas por el suelo, olor penetrante y vigoroso, que aun dura y durará por muchos dias; con las puertas de las casas rotas; con los trastos, escaparates y géneros de las tiendas amontonados en las vias por donde apenas podiamos pasar; con aquel pueblo que nos victoreaba en el pátrio idioma; con aquellos moros graves y pensativos, que no alzaban los ojos para vernos, con aquellos cadáveres tendidos á la vista de todo el mundo; con aquellas mujeres andrajosas, pero bellas; con aquel inmenso grito que se exhalaba de todos los labios; con aquel cuadro de desolacion, de sangre, de esterminio y espanto.

Subimos, atravesando por calles que estaban pidiendo venganza contra la ferocidad de los barbaros á quienes combatimos á la Alcazaba, donde dos oficiales de artilleria, hasta que pudo improvisarse un mástil donde sujetarla, estuvieron sosteniendo nuestra heróica, nuestra gloriosa bandera, que todos mirábamos con lágri-

á en los ojos y con el corazon profundamente conmovido. Despues recorrimos toda la ciudad, barrio de moros y barrio de judios, donde las mugeres nos tiraban de la ropa para que viéramos el estado lastimoso en que habian dejado sus casas los moros montañeses antes de abandonar á Tetuan, en el furor de su vencimiento.

Imediatamente el general Rios, por órden del general en jefe, nombró una especie de ayuntamiento, compuesto de los moros y hebreos que no habian abandonado la poblacion; componiéndole Ach-er-Aber, Alcalde; Mesod Ben-Sacar y Yudah-Abecasis, encargados de nombrar las calles y edificios públicos mas importantes; Yudah-Abendosham, para el aseo de la poblacion; Menahem-Aluf y Yahya-Andoy, para recojer los cadáveres judios y darles sepultura; Mosé Abeis, Mosé-Benymes, é Isaac-Abecacis, para el alumbrado de las calles y plazas de mas tránsito, y Hemarty-el-Berdhy, para enterrar los cadáveres moros. Estos funcionarios entraron inmediatamente en el ejercicio de sus funciones municipales bajo la direccion del gobernador de la plaza, para cuyo cargo fué nombrado un coronel de infanteria.

Por la noche tuve ocasion de conocer en el alojamiento del general Rios, al *señor alcalde* Acher-Aber, moro que tendrá como unos cincuenta años, de barba entrecana, de mirada penetrante, astuto y receloso como todos los de su raza, habla el español aunque con alguna dificultad, y es en estremo aficionado á los europeos, con quienes hacia su comercio.

Quisiera acordarme del gracioso y animado dialogo que medio entre el general y el señor alcalde; pero es punto menos que imposible. «Los españoles vienen á civilizar, no á destruir,—le dijo el general Rios:—respetarán todas las costumbres y ritos; pero castigarán severamente á los que les hagan traicion.»

«No lo temais por mi, señor general,—contestó el Ach-er-Aber.—Yo estar como un «boque» en naufragio: tener mi cabeza comprometida por vosotros, y quererla salvar primero que nada. Ser fiel y obediente.»

Celebró mucho las disposiciones adoptadas por general para el respeto á las mezquitas y dijo que el próximo viernes celebrarian los moros una fiesta religiosa en accion de gracias por no haber hecho daño los españoles al entrar en la ciudad rendida.

El señor alcalde es hombre de muy buen sentido; se lamentó de la falta de garantias con que vivian bajo el mando del emperador de Marruecos, y cuando le dijo el general que los españoles harian un ferro-carril hasta la Aduana, y navegable el rio, no pudo ocultar su profunda satisfaccion.

Dos moros habian sido presos aquella misma tarde por haber querido robar á unos hebreos. «Señor general, dime,—preguntó Ach-er-Aber al oir la noticia:—¿estos moros han cometido el delito antes de entrar vosotros ó despues?» «Despues,—le contestó el general.» «Entonces, castigar,—repuso el señor alcalde:—pero perdon y olvido como habeis ofrecido por los que faltar primero.» «Asi será,—respondió el general,—porque los españoles cumplen cuanto ofrecen.»

Habló Ach-er-Aber del efecto que produciria en todo el imperio la toma de Tetuan, declarando que en su concepto seria funesto para el emperador, y calculó en 30 mil hombres los que habiamos vencido en la batalla gloriosisima del dia 4.

Manifestó que algunos dias los moros amedrentados que habian abandonado la poblacion, volverian á la ciudad, viendo que los españoles respetaban sus creencias y sus costumbres; y habiendo manifestado el general Rios el deseo de conocer la letra de Muley-Abbas, el señor alcalde le propuso un ingenioso medio para satisfacer su curiosidad.

«Aquí vendrá cuando el espanto pase,—dijo en su caprichoso estilo, un moro que fué por carta de Muley-Abbas, nombrado juez de la ciudad: si pides que te la enseñe, no lo hará, pero si le dices que para reponerle en su empleo deseas conocer si efectivamente ha sido nombrado, él te mostrará la credencial y verás la letra del hermano del emperador.»

Con el señor alcalde, habia venido alumbrándole con un farol un hermoso niño hijo suyo, inquieto y vivo como una ardilla, que no comprendia el español; pero que escuchaba atentamente cuando su padre decia, como si quisiera con los ojos comprender su sentido.

La ciudad de Tetuan cuenta siete puertas: Bab-el-Hocla,—Bab-Etud,—Bab-Encalar,—Bab-Eremus,—Bab-Ennuadez,—Bab Echiyaf; á las cuales se les está poniendo ya nombre español.

La mejor plaza de la ciudad, el Tetan, se llama ya «plaza de España,» cuyo glorioso rótulo, pintado con grandes letras negras, figuran en uno de los frentes del anchuroso Zoco.

Hay el pensamiento oportunisimo de bautizar todas las calles con el nombre de los cuerpos que han tomado parte en esta heróica empresa y con el de nuestros triunfos en todo lo que llevamos de campaña.

Si la plaza se hubiese defendido, nos hubiera costado su conquista muchísima sangre. Los moros hubieran podido sostenerse con ventaja, no solo en la muralla, sino en el laberinto interminable de callejones, callejas, plazas, pasadizos y casas que forman la ciudad.

Hemos cojido en Tetuan 78 cañones.

Los moros que habian huido vuelven á la ciudad todavia recelosos y asustados. Sin embargo empiezan á comerciar con nosotros vendiéndonos espingardas, gumias, fajas y jaiques que no valen nada por un precio fabuloso.

Los judios, que son descendientes de los espulsados de España y hablan en castellano con una correccion anticuada, pero con un dejo zalamero y meloso como el de los negros en Cuba, nos sirven de interpretes con los *moitos*, como ellos les llaman.

Mañana escribiré á Vds. mas largamente.

Suyo afectisimo,

Gaspar Nuñez de Arce.

Tetuan 8 de febrero de 1860.

Cuéntase que un oficial del ejército ruso que asiste á las operaciones de nuestro ejército, entusiasmado al ver la admirable bravura de las tropas en la siempre memorable del dia 4, no pudo contenerse, y se confundió con nuestros soldados para cargar con brios á la morisma. Lo mismo hizo, segun parece, un oficial austriaco. Los oficiales prusianos no estaban aquel dia en el campamento, por haber ido á Algeciras ó Gibraltar para comprar caballos ó acémilas.

—Se ha estraido ya la bala al intrépido comandante de húsares, señor marques de Fuente Pelayo: se dice que el proyectil era de cobre. La vida del herido no ofrece ya peligro.

—Nos parecen curiosos los siguientes pormenores que dá un testigo presencial de la llegada al cuartel general de la comision de los vecinos de Tetuan.

Serian las ocho de la mañana, cuando de Tetuan salieron cuatro moros, uno de ellos montado en una magnífica mula, y otro delante con un palo largo y en él una bandera blanca. Llegaron á la tienda del general en jefe; se formó una mitad de compañia haciendo círculo para impedir la aglomeracion de gente, y como el general estaba recorriendo los campamentos, esperaron en pié sin hablar con nadie. El que habia venido en la mula era anciano, alto, barba blanca, afeitado el bigote, vestia caña azul, tarbuc encarnado, media y zapato europeo. Es vice-cónsul austriaco, y habla español correctamente. El segundo era de unos treinta y cuatro años, alto, blanco, pelo castaño claro, ojos espresivos, vestia albornoz blanco, turbante, sus piernas descubiertas y con zapato bajo negro, y sus manos eran las de una dama. El tercero era mas bajo de cuerpo, fuerte, poca barba, pierna con media de lana y manos callosas, babucha amarilla, albornoz y turbante, y el cuarto, en fin, que era el de la bandera, parecia de clase mas humilde, con un chaqueton largo, pierna desnuda, babucha y turbante.

Llegó el general O'Donnell á caballo, y una banda de música tocó la marcha real; los soldados presentaron las armas, el general se apeó, miró con su famosa sonrisa á los moros, estos le saludaron, el caudillo entró en su modesta tienda y le siguieron los parlamentarios, clavando la bandera blanca á la entrada el moro que la conducia.

—En la desgraciada carga que dió en la accion del 31 el escuadron de lanceros de Villaviciosa, una guerrilla del provincial de Málaga, mandada por el capitan Garcia Murillo, al ver el peligro, arrojóse en el pantano, cuya agua llegaba à las ingles de los soldados. Pudo salvar varios heridos clavados en el cieno, como tambien recoger sables, cascos y otros efectos, todo bajo el recio fuego del enemigo. Ya finalizada esta operacion, y salido del pantano, observó que un brazo se levantaba en el otro estremo y próximo al enemigo, como en ademan de auxilio. Era el de un soldado herido. Concibiendo el proyecto de salvar á aquel desgraciado, dirigióse á los suyos, esclamando:—«¿Quién de vosotros me sigue?»—Cuatro soldados se presentaron, y volviendo á pasar el pantano, lo cogen y lo trasladan á la otra orilla. Muchas fueron las bajas que esperimentó ese dia la mencionada compañia; pero las primeras glorias conquistadas para el batallon de provinciales de Málaga, con orgullo puede decirse que han sido ganadas por su decidido oficial.

—Una carta del campamento dice que despues de la batalla de Tetuan, enterraron nuestros soldados 500 cadáveres moros.

Por lo que va sin firma,

P. J. Gelabert y Pol.

PALMA.

Se nos ruega la insercion de la siguiente circular:

«La comision nombrada por los señores accionistas del Teatro del *Circulo Mallorquin*, constituyendose intérprete de los deseos que por muchas personas conocedoras del verdadero mérito les han sido manifestados se propone ver utilizados hasta últimos del próximo marzo los buenos elementos que forman parte de la actual compañia lirica si se reune para sostenerla un regular abono.

Para conseguirlo mas fácilmente ha tratado de combinar la ejecucion de buenas funciones, de funciones notables, y se promete verlo conseguido poniendose en escena el *drama sacro Poliuto* y ademas *La Favorita, El Hebreo* y *Lucia di Lammermoor*, óperas de mérito en que se distingue sobremanera el aventajado tenor señor Agresti, que con tanto entusiasmo es aplaudido en cuantas óperas se presenta.

Impulsada la comision, como ha indicado, por muchas personas para llevar adelante el pensamiento, aspira á verlo realizado; pero para ello es necesario encontrar apoyo en los señores sócios del *Circulo*, en los que han favorecido con su asistencia en distintas ocasiones las funciones dadas en su Teatro, y en cuantos se interesan por el brillo del Establecimiento.

El periodo es breve y *no alcanza* por lo mismo, como en años anteriores, *los dias de calor*; y la cantidad abonable de escasa importancia, circunstancias que hacen mas aceptable la invitacion.

Por un abono á 22 funciones, en todas las cuales tomará parte el señor Agresti, deberá satisfacerse:

	Rs. vn.
Siendo intrasferible, al cual tendrán derecho los señores sócios del *Circulo*.	80
Trasferible.	100

Se dirige á V. la comision, rogándole que si en vista de lo que se deja espuesto aprueba la idea mencionada y tiene á bien tomar uno ó mas abonos, ó una parte de ellos, se sirva espresarlo, segun se indica, al pié de la presente invitacion que tendrá V. la bondad de devolver cuando se le presenten de nuevo para recogerla, ó bien avisar en el local de costumbre.

Se ofrece á las órdenes de V.—*La Comision*.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en los dias de anteayer y ayer.

Casados 2	Viudos »	Solteros 1	Niños 1
Casadas »	Viudas 1	Solteras 1	Niñas 1

Por lo anterior,

P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN FLORENCIO, OBISPO
Y
SANTA MARTA, VIRGEN Y MARTIR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 43 ms.
Pónese... á las... 5 » 45 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 13 ms. 55 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO DE PROVINCIA
DE LAS BALEARES.

Diputaciones provinciales.

Circular.—Por despacho telegráfico que me ha dirigido el Escmo. Sr. ministro de la Gobernacion, se previene á este gobierno que se adopten las disposiciones oportunas para la renovacion de la mitad de la diputacion provincial. Verificado oportunamente el sorteo de los individuos de dicho cuerpo á quienes corresponde salir, resulta que debe procederse á la eleccion de un diputado en el partido de Inca, dos en el de Manacor y dos en el de Menorca. Para llevar á efecto la eleccion he acordado dirigir á los alcaldes las prevenciones siguientes:

1.ª Las elecciones se verificarán en los dias 26, 27 y 28 del corriente.

2.ª Tienen derecho á votar todos los electores comprendidos en las listas para diputados á cortes ultimadas en 20 de octubre de 1858, y publicadas en el Boletin oficial número 4047 correspondiente al mismo dia.

Sin embargo como la clasificacion de aquellas listas no es la misma que debe regir en la eleccion de diputados provinciales, los electores deberán concurrir á votar á los pueblos cabezas de partido ó de distrito respectivamente, segun la division continuada al pié de la presente circular.

3.ª Los alcaldes de todos los pueblos dispondrán inmediatamente que de dichas listas electorales se estraigan los nombres de los electores que existen en su respectivo distrito municipal y que se fijen en la fachada de la casa consistorial para conocimiento de los mismos electores.

4.ª Los alcaldes de los pueblos cabeza de partido y de distrito señalarán antes del dia 20 del actual el local en donde deben verificarse las operaciones electorales y lo participarán inmediatamente á los de su respectiva demarcacion, los cuales á su vez darán á dicho señalamiento la posible publicidad.

Me prometo del celo de los alcaldes que harán cuanto esté de su parte para que queden cumplidas las anteriores prevenciones, y se efectue la eleccion con la puntualidad que reclama un servicio tan importante. Palma 16 de febrero de 1860.—El V. P. del C. P.—Miguel Amer.

Division de los partidos judiciales de Inca, Manacor y Menorca aprobada por reales órdenes de 29 de junio de 1847 y 6 de febrero de 1850 para la eleccion de Diputados provinciales, con designacion del pueble cabeza de partido ó de distrito á donde deben concurrir los electores á votar.

PARTIDO JUDICIAL DE INCA.

Pueblos.

Alaró, Alcudia, Binisalem, Buger, Cam-

panet, Escorca, Inca, La Puebla, Llosete, Llubí, Maria, Muro, Pollensa, Sansellas, Costix, Santa Margarita, Selva y Sineu.

Todos los pueblos anteriores deben votar en Inca.

PARTIDO JUDICIAL DE MANACOR.

Distrito de Manacor.

Artá, Manacor, Petra, San Juan, Son Servera y Villafranca.

Todos los pueblos anteriores deben votar en Manacor.

Distrito de Felanitx.

Campos, Felanitx, Montuiri, Porreras y Santañy.

Todos los pueblos anteriores deben votar en Felanitx.

PARTIDO JUDICIAL DE MENORCA.

Distrito de Mahon.

Alayor y Mahon.

Estos dos pueblos deben votar en Mahon.

Distrito de Ciudadela.

Ciudadela, Ferrerias y Mercadal.

Dichos pueblos deben votar en Ciudadela.

Palma 16 de febrero de 1860.—Amer.

Diputaciones provinciales. — *Circular.* — En cumplimiento de lo dispuesto en la real órden de 6 del actual se insertan á continuacion los títulos 2.° y 3.° de la ley de 8 de enero de 1845 á fin de que puedan tenerse presentes sus disposiciones en la próxima renovacion de la Diputacion provincial. Palma 18 de febrero de 1860.—El V. P. del C. P.—Miguel Amer.

TITULO II.

CUALIDADES NECESARIAS PARA SER DIPUTADO PROVINCIAL.

Art. 70. Para ser diputado provincial se necesita:

1.° Ser español mayor de veinte y cinco años.

2.° Tener una renta anual procedente de bienes propios que no baje de 8,000 reales vn., ó pagar 500 de contribuciones directas. En los partidos donde no haya 20 personas que tengan estos requisitos, por cada diputado que deban nombrar se completará el número con los mayores contribuyentes que se hallen inscritos en las listas de elegibles para los ayuntamientos del partido.

3.° Residir y llevar á lo menos dos años de vecindad en la provincia, ó tener en ella propiedades por las cuales se paguen 1,000 rs. de contribuciones directas.

Art. 8.° No pueden ser diputados provinciales:

1.° Los que al tiempo de las elecciones se hallen procesados criminalmente.

2.° Los que por sentencia judicial hayan sufrido penas corporales aflictivas ó infamatorias y no hubieren obtenido rehabilitacion.

3.° Los que se hallen bajo la interdiccion judicial por incapacidad física ó moral.

4.° Los que estuviesen fallidos, ó en suspension de pagos ó con sus bienes intervenidos.

5.° Los que estén apremiados como deudores á la Hacienda pública ó á los fondos de la provincia como segundos contribuyentes.

6.° Los que sean administradores ó arrendatarios de fincas de la provincia y sus fiadores.

7.° Los contratistas de obras públicas de la misma y sus fiadores.

8.° Los que perciban sueldo ó retribucion de los fondos provinciales ó municipales.

9.° Los jueces de primera instancia, los secretarios y demas empleados de los gobiernos políticos, los consejeros provinciales, los contadores, administradores, tesoreros y demas empleados en la recaudacion, intervencion y distribucion de las rentas públicas, los ingenieros civiles, y los encargados de montes en las provincias donde se hallen destinados.

Art. 9.° Podrán excusarse de aceptar el cargo de diputados provinciales:

1.° Los que habiendo cesado en él fueren elegidos, no mediando el hueco de una renovacion.

2.° Los sexagenarios ó físicamente impedidos.

3.° Los senadores y diputados á córtes, y los individuos de ayuntamiento, hasta un año despues de haber cesado en sus cargos.

4.° Los funcionarios de real nombramiento que pueden ser elegidos.

5.° Los que al ser elegidos, no estén avecindados en la provincia.

TITULO III.

DEL MODO DE HACER LAS ELECCIONES.

Art. 10. La eleccion de diputados provinciales se hará en virtud de real convocatoria cuando haya de ser general; y en virtud de órden del gefe político de la provincia cuando sea parcial solamente.

Art. 11. Los diputados provinciales serán nombrados por los mismos electores que elijan los diputados á córtes, sirviendo al efecto las mismas listas con las últimas rectificaciones que en ellas se hubieren hecho.

Art. 12. El gefe político cuidará de la publicacion de dichas listas para conocimiento de los electores, y las remitirá oportunamente á los alcaldes de los pueblos cabezas de distrito electoral.

Art. 13. El gefe político, tan luego como se publique esta ley, procederá, si el número de electores ó la demasiada estension de los partidos judiciales lo exigiese, á dividirlos en los distritos electorales que mas convenga, y señalará para cabezas de distrito los pueblos donde mas fácilmente se pueda ir á votar. Hecha esta division, la pasará al gobierno para su aprobacion. Si no hubiese necesidad de dividir algun partido judicial en distritos electorales la eleccion se hará solamente en la cabeza del partido.

Art. 14. Aprobada por el gobierno la demarcacion de los distritos electorales, servirá para todas las elecciones, sucesivas, no pudiéndose hacer variacion alguna sin que la apruebe tambien el gobierno en virtud de espediente que se formará al efecto.

Art. 15. El primer dia señalado para la votacion se reunirán los electores á las nueve de la mañana al sitio designado con tres dias de anticipacion por el alcalde de la cabeza del distrito, y bajo la presidencia del mismo alcalde ó de quien haga sus veces.

Art. 16. Para la constitucion de la mesa se asociarán al alcalde, teniente ó regidor que presida, dos electores nombrados por el mismo de entre los presentes. Los electores que concurran en el primer dia y primera hora de votacion, entregarán al presidente una papeleta, que podrán llevar escrita ó escribir en el acto, en la cual se designarán dos electores para secretarios escrutadores. El presidente depositará la papeleta en la urna á presencia del elector. Concluida esta votacion se verificará el escrutinio, y quedarán nombrados secretarios escrutadores los cuatro electores que hallándose presentes al tiempo del escrutinio hayan reunido á su favor mayor número de votos. Estos secretarios con el alcalde, teniente ó regidor presidente, constituirán definitivamente la mesa.

Si por resultado de escrutinio no saliese el número suficiente de secretarios escrutadores, el presidente y los elegidos nombrarán de entre los electores presentes los que falten para completar la mesa.

En caso de empate decidirá la suerte.

Art. 17. Constituida la mesa empezará la votacion, que durará tres dias á no ser que ántes hubiesen dado su voto todos los electores del distrito. La votacion será secreta.

El presidente entregará una papeleta rubricada al elector; este escribirá en ella dentro del local y á la vista de la mesa, ó hará escribir por otro elector, el nombre del candidato ó candidatos; y el presidente introducirá la papeleta en la urna delante del mismo elector, cuyo nombre y vecidad se anotarán en una lista enumerada.

Art. 18. Las operaciones electorales empezarán á las nueve de la mañana y terminarán á las dos de la tarde.

Art. 19. Luego que se concluya la votacion de cada dia, el Presidente y los Secretarios harán el escrutinio de los votos, leyendo en alta voz las papeletas, confrontando el número de ellas con el de los votantes anotados en la lista, y estenderán del resultado el acta correspondiente.

Art. 20. En todo escrutinio leerá el presidente en alta voz las papeletas, y del contenido de ellas se cerciorarán los secretarios escrutadores.

Art. 21. Cuando las papeletas contengan mas nombres que los precisos, serán nulos los votos dados á los últimos sobrantes; pero valdrán los de las papeletas que contengan menos nombres que los precisos.

Art. 22. Terminado el escrutinio, y anunciado el resultado á los electores, se quemarán á presencia del público todas las papeletas.

Art. 23. Antes de las nueve de la mañana del dia siguiente se fijará en la parte esterior del edificio donde se celebra la eleccion, la lista nominal de todos los electores que hayan concurrido á votar el dia anterior, y el resúmen de los votos que cada uno haya obtenido.

Art. 24. Al dia siguiente de haberse acabado la votacion, y á la hora de las diez de la mañana, el presidente y secretarios formarán el resúmen general de votos, y estenderán y firmarán el acta de todo el resultado, espresando el número total de los electores que hubiere en el discrito, el número de los que han tomado parte en la eleccion, y el de los votos que cada candidato haya obtenido. Copia autorizada de esta acta se remitirá al gefe político de la provincia.

Cuando la eleccion se hubiere hecho solamente en la cabeza del partido judicial, se proclamará diputado provincial desde luego al que hubiere obtenido mayor número de votos; pero el escrutinio de que habla el párrafo anterior se hará ante el ayuntamiento pleno del mismo pueblo, en la forma y bajo la presidencia que se determina en el art. 26.

Art. 25. El presidente y los cuatro secretarios nombrarán de entre ellos mismos un comisionado para que lleve á la capital del partido copia certificada del acta del distrito, y asista al escrutinio general de votos. El acta original quedará en el archivo del ayuntamiento.

Art. 26. Este escrutinio general se hará ante el ayuntamiento pleno de la cabeza del partido, á los seis dias de haberse concluido las elecciones en los distritos electorales; presidirá el gefe político ó la persona que designe, y harán de escrutadores los dos comisionados que sean al efecto elegidos. Si por enfermedad, muerte ó por cualquiera otra causa no concurriese algun comisionado, se remitirá la copia certificada del acta que le corresponde al presidente, el cual la presentará á la junta para que se verifique el escrutinio.

Art. 27. En los pueblos donde hubiere varios partidos se hará el escrutinio general de todos ante el ayuntamiento pleno del mismo pueblo; pero con separacion unos partidos de otros.

Art. 28. Hecho el resúmen general de los votos por el escrutinio de las actas de los distritos electorales, el presidente proclamará diputado al candidato que hubiese obtenido mayor número de votos, decidiendo la suerte en caso de empate.

Art. 29. El presidente y escrutadores en cada distrito electoral y el presidente y comisionados de la junta general de escrutinio resolverán cada dia definitivamente y á pluralidad de votos cuantas dudas y reclamaciones se presenten, espresándolas en el acta, como igualmente las resoluciones que acerca de ellas se hubieren acordado.

Art. 30. La junta de escrutinio no tendrá facultad para anular ninguna acta ni voto; pero podrá dejar consignadas en su acta las reclamaciones ó dudas que sobre este punto se presenten, y su opinion acerca de las mismas.

Art. 31. El acta original se depositará en el archivo del ayuntamiento de la cabeza de partido; y una copia certificada de ella se pasará al gefe político.

Art. 32. El gefe político, oido el Consejo provincial, si no hubiere reclamaciones atendibles, y hallare arreglada la eleccion, estenderá el nombramiento correspondiente á los que hayan resultado diputados, y se lo comunicará para su conocimiento.

Art. 33. Si el gefe político, oido el Consejo provincial, hallare nulidades en la eleccion, ó si hubiere reclamaciones contra su validez, pasará todos los documentos con su informe al gobierno, el cual declarará si es válida dicha eleccion, ó si ha de verificarse de nuevo en el todo ó en alguna de sus partes.

Art. 34. El gefe político, de acuerdo con el Consejo provincial, decidirá si el diputado electo tiene ó no las cualidades que para este cargo exige la presente ley, y en la misma forma fallará tambien sobre las solicitudes de exencion. De estas resoluciones podrán los interesados apelar al gobierno, quien resolverá definitivamente.

Art. 35. El diputado que fuese elegido por dos ó mas partidos, optará por uno de ellos: en los demas se procederá á nueva eleccion para su reemplazo. Tambien se procederá á nueva eleccion siempre que un Diputado cese, por cualquier motivo, en el desempeño de su encargo; fuera del caso en que solo falten seis meses para renovacion ordinaria.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA

Queda depositado un tenedor de plata, un arete de oro que han sido encontrados y permanecen aun en depósito, otros tenedores, botones y varias prendas ya anunciadas. Lo que se avisa al público para que llegue á noticia de las personas que lo han estraviado á fin de que se presenten y dando las señas les serán entregadas. Palma 22 de febrero de 1860.—Antonio María Dameto.

SOCIEDAD DEL ALUMBRADO DE GAS

DE PALMA DE MALLORCA.

Acordado por la junta general de accionistas un dividendo activo de 4 reales por accion, por utilidades de las operaciones verificadas desde el 28 agosto al 31 diciembre último; la junta de gobierno ha resuelto proceder al pago del mismo desde el dia 8 del actual en adelante, todos los dias no festivos, de diez de la mañana á las dos de la tarde en las oficinas de la Sociedad, á cuyo efecto los señores accionistas se servirán presentar los títulos de accion al efectuar el cobro. Palma 6 de febrero de 1860.—P. A. de la J. de G.—J. Fiol, secretario.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 20.

De Barcelona en 13 horas vapor Rey don Jaime II, de 332 ton., cap. don Miguel Morey, con 19 mar., 274 pas., balija y efectos.

De Cádiz en 9 dias laud María, de 90 ton., patron Rafael Roca, con 8 mar., 2 pas., barrilla y efectos.

De Cardiff en 30 dias bergantin Sueca Aegr, de 261 ton., cap. Broman, con 9 mar. y carbon de piedra.

De idem en idem goleta Sueca Iycho, de 111 toneladas, cap. Hills-Sedt, con 6 mar. é idem.

De Alicante en 6 dias laud Monte Carmelo, de 61 ton., pat. Antonio Felany, con 6 mar. y trigo.

De idem en idem laud San José, de 47 ton., patron Antonio Felany, con 6 mar., trigo, vino y aguardiente.

De Ibiza en 1 dia místico trasporte de gobierno Isabelita, su comandante don Vicente Roig, con 25 plazas.

Dia 21

De Ibiza en 1 dia laud San Cayetano, de 59 toneladas, pat. Ramon Banza, con 6 mar. y harina.

De Alicante en 6 dias laud San José, de 35 toneladas, pat. Juan Felany, con 6 mar., trigo y harina.

De Marsella en 3 dias laud San José, de 71 toneladas, pat. Pedro José Pujol, con 6 mar., cueros y efectos.

De Ibiza en 1 dia laud San José, de 19 toneladas, pat. Antonio Juan, con 4 mar. y barrilla.

De Barcelona en 2 dias jabeque Cármen, de 51 toneladas, pat. Pablo Bisbal, con 6 mar., trigo y efectos.

De Ibiza en 1 dia místico San Bernardo, de 48 toneladas, pat. Manuel Escandell, con 5 mar., 6 pasageros y sal.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 21.

Para Alicante laud Rosita, de 16 ton., patron Antonio Company, con 5 mar., vino y efectos.

ABONO TEATRAL.

Para adelantar todo lo que sea posible en la resolucion de este asunto se suplica á los señores que han recibido invitacion para abonarse que tengan la bondad de enviarla al Círculo Mallorquin mañana jueves antes de las dos de la tarde sin esperar á que se les reclamen á domicilio.

El abono se halla abierto en la ventanilla de dicho establecimiento de diez á dos del dia.

SECCION DE ANUNCIOS.

GRAN RIFA

ESTRAORDINARIA EN FAVOR DEL BIZARRO EJERCITO ESPEDICIONARIO

DE ÁFRICA.

La comision de señoras, creado en Barcelona al efecto de procurar recursos en beneficio del mismo, acaba de obtener del gobierno de S. M. una señalada muestra de deferencia con la autorizacion que ha recibido por Real órden de 30 de noviembre último publicada en los periódicos de esta capital, para efectuar dicha Rifa.

Al solicitarla lo hizo esta comision con el fin de establecer un medio de contribucion voluntario, al alcance de todas las fortunas, de manera que cada cual pueda contribuir con su óbolo para un objeto tan patriótico, sin ostentacion, jactancia, odiosidad ni escrúpulo de ninguna especie.

La comision no necesita excitar el entusiasmo del pais porque el objeto es santo y nadie dejará de contribuir en poco ó en mucho para recompensar á tan valerosos soldados, que esponen su existencia para vengar el honor nacional, que derraman su sangre sacrificándola gustosos en aras de la patria, y que dejan tal vez á sus familias desgraciadas, huérfanos y necesitados, al solo amparo de los generosos y caritativos españoles.

BASES Y CONDICIONES DE LA RIFA.

El máximum de billetes será de 300,000 numerados desde el 1 al 300,000.

Cada billete vale *rs. 4 uno.*

Los premios ó suertes, si se expenden todos los 300,000 billetes, serán:

Primer premio.—Una bala de cañon de oro de valor rs. 100,000. Lo ganará el primer número que salga.

200 *premios* de una bala de cañon de plata, cada uno de valor rs. 300. Ganará un premio de estos cada uno de los 200 números que salgan del primero.

100 *premios* de objetos varios de productos del pais de valor cada uno próximamente rs. 200. Ganarà un premio de estos cada uno de los 100 números que salgan despues de los anteriores.

Ultimo premio.—Una bala de cañon de oro de valor rs. 20,000. Lo ganará el ultimo número que salga.

Total 302 *suertes ó premios.*

Estos premios disminuirán en la proporcion ó valor correspondiente, si se vendieran menos billetes de los 300,000 que sirven de base á esta Rifa, y en consecuencia solo entrarán en sorteo los billetes que se hubiesen emitido.

El sorteo será luego que se hayan vendido los 300,000 billetes expresados, ó antes si así lo acordare la autoridad superior de la provincia; de todo lo que se dará el oportuno conocimiento al público.

El sorteo se verificará á puerta abierta presidido por la autoridad, y con todas las formalidades y escrupulosidad requeridas.

Se publicarán los números premiados y suertes que les correspondan y dias del pago de los mismos, para el debido conocimiento de los interesados.

A las personas que tomen desde 100 billetes á 300 se les abonará 4 por 100, pagando en el acto su importe; de 301 á 700 el 5 por 100 con id., de 701 en adelante el 6 por 100 con id.

El encargado en esta ciudad D. Pedro Sans y Serra, que ha admitido á tan laudable objeto la espendicion de los billetes de esta rifa, se ha unido con los Sres. Higueras, Vilar y compañía, que lo harán sin ninguna clase de retribucion en sus propios establecimientos, de cuesta nueva de Santo Domingo núm. 21 y plaza de las Copiñas núm. 80.

LA TIENDA DE VARIOS GÉNEROS

DE

JUAN VILLALONGA GOMEZ,

situada en la PLAZA DE CORT,

acaba de trasladarse á la de LAS COPIÑAS NUMERO 4.

En dicha tienda se hallarán algunas drogas y colores, objetos de perfumería, y otros varios y diversos útiles indispensables á los artistas y artesanos.

Las muchas personas que hasta el dia han dispensado su confianza á este establecimiento encontrarán en adelante mayores ventajas en surtirse de los géneros que en el mismo se espenden, á precios equitativos. La capacidad del nuevo local ha permitido reformas importantes y aumento de objetos de utilidad y adorno, los cuales no se continuan á causa de su gran número y son de los que consumen los pintores, escultores, doradores, dibujantes, carpinteros, torneros, silleros, guarnicioneros, herreros, tintoreros, sombrereros, tejedores, zapateros, y otros muchos.

Dicha tienda está situada debajo el despacho de los vapores correos Jaime 1.° y 2.°

Mr. Marignac

avisa á sus numerosos parroquianos que acaba de llegar procedente de Paris, con un grande y variado surtido de estampas de todas dimensiones, como son historias, paisages, santos, caprichos, mapas, delanteras de chimenea, marcos dorados del mejor gusto, espejos de todos tamaños, y un grande surtido de estampitas para devocionarios y vistas y grupos de estereóscopos, de 2 à 8 rs.; los estereóscopos son de nueva invencion americanos. Todo á precios sumamente módicos.

Tambien acaba de recibir Mapas de Marruecos muy exactos y un nuevo surtido de estampas.

El despacho estará abierto al público desde las ocho de la mañana hasta las diez de la noche, frente la cárcel, tienda número 2.

METODO DEL DR. OLLENDORF,

para aprender á leer, hablar y escribir el idioma frances, ó sea Gramática francesa nuevamente corregida y aumentada.—Véndese en esta imprenta.



VIDRIOS PLANOS.

Los hay de todas dimensiones en la plaza de Cort, n.° 54.

El dueño del establecimiento, agradecido al público mallorquin, ofrece desde hoy una notable rebaja en dichos vidrios, tanto en los lisos como en los floreados y en los de colores, advirtiendo que á mas de la notable rebaja, à los que tomen por valor de cien reales se les concederá una bonificacion de un 6 por 100 siempre que efectuen los pagos al contado de las compras.

Iguales rebajas quedan concedidas en las canales y cañerias de hojadelata y zinc, bajo las mismas condiciones.

AVISO AL PÚBLICO.

Baratura, novedad y filantropia.

En el acreditado establecimiento de la *Bella Barcelonesa* de Figueras, Vilar y Compañia, plaza de las Copiñas, número 1.°, en el cual se espenden géneros de sederia, laneria y corbateria, han recibido un abundante y elegante surtido de corbatas, las mismas que por 15 dias se venderán al precio de fábrica, destinándose la mitad al socorro de los heridos de la guerra de Africa cuyo producto será entregado á la municipalidad de Palma.

Al anunciar el articulo solamente de corbatas, lo hemos hecho, porque la mayor parte de la juventud pueda socorrer á nuestros valientes, sin gravámen y al alcance de todas las personas, pues que este articulo lo tenemos desde el infimo precio de 2 reales hasta 40.

VENTA.

Queda señalado el sábado 25 del que rige para el remate en la plaza de Cort de esta ciudad, á las 8 de la noche, si la postura acomoda, de las dos porciones del predio *cana Farrera*, una llamada la *tanca Vermeya*, y la otra *El sementer petit*, que han quedado á favor de los acreedores, y que ha de vender el administrador don Jaime Sampol.

HAY PARA VENDER UN CARRETON con todos sus arreos como igualmente los de su caballeria; unos estantes de una tienda y un mostrador en perfecto estado. Tambien hay de venta una porcion de broncinas finas de oro, plata y de colores. Darán razon calle de los Holmos, núm. 39.

SE NECESITAN CANTEROS PARA LABRAR caliza (viva) para el Faro de Capdepera; los que quieran pasar á dicho punto para trabajar, se les dará el jornal suficiente ó segun se ajusten despues de pagarles las dietas de ida y venida. Podrán avistarse con don Bernardo Sureda, que vive frente la Concepcion.

SE VENDE EN LA CALLE DE SAN MARTIN, núm. 7, al lado de la fábrica de yeso en el patio á mano derecha, carbonisa de cáscara de almendra á 3 sueldos la barcilla y en la misma hay en venta cola por mayor al precio de catorce duros y medio el quintal.

GRAN BARATURA DE ESTAMPAS

de varios tamaños, que representan efigies de Santos é Historias, iluminadas y en negro.

Imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint,* 74.

ESTA PARA ALQUILAR EL ESTABLECIMIENTO público, situado en el molinar de Levante, en el predio *Son Onofre*, calle de San Juan, titulada *Casa de Recreo*.

Darán razon en el Café de Costa detrás de la Pescaderia.

EN EL PARAGE MAS CENTRICO Y EN el punto mas alegre de esta ciudad, hay un primer piso para alquilar. Darán razon en la libreria de Juan Colomar.

PLANTAS DE MORERA.

Se venden en el Peso de la Paja, núm. 62, manzana 17, y en Algaida en casa de don Guillermo Monar.

Se hallan de venta en la imprenta de Gelabert, Pas d'en Quint, *los siguientes mapas:*

Isla de Cuba, medias hojas estremas oriental y occidental ó sea de derecha é izquierda.—Gerona.—Logroño.—Isla de Puerto-Rico.—Islas y presidios situados en la costa septentrional de Africa.—Islas del golfo de Ginea en la costa occidental de Africa.—Islas Filipinas, 1.ª hoja central.—Islas Filipinas, 2.ª hoja central.—Islas Canarias, 1.ª hoja.—Islas Canarias, 2.ª hoja.—Segovia.—Plano de Madrid.—Guipúzcoa.—Alava.—Zaragoza.—Isla de Cuba.—Guadalajara.—Toledo.—Ciudad Real.—Cuenca.—Jaen.—Granada.—Córdoba.—Sevilla.—Madrid.—Islas Filipinas.—Palencia.—Valladolid.—Islas Marianas, Palaos y Carolinas.—Castellon de la Plana.

LA MARAVILLA,

GRAN SOCIEDAD EDITORIAL.

Publica las mas grandes obras del saber humano en tomos de unas 400 páginas en 4.° con primorosas láminas, y ricamente encuadernados á la suiza con mosaicos de oro y brillantes colores.

OBRAS PUBLICADAS.

Seccion Instructiva.

	Tomos.
La *Geografía Universal*, por Malte-Brun, Rubí y otros.	2
Atlas Geográfico Universal, compuesto de 18 magníficos mapas iluminados.	1
Historia de Inglaterra, Escocia é Irlanda, por J. A. Fleury.	3
Historia de Italia, por Julio Zeller.	2
La Moral Social, por Adolfo Garnier.	1
Compendio de los libros históricos de Santa Biblia, por el P. Fernando Scio [con licencias].	1
Historia Antigua, por Mr. Guillemin.	2
Historia Romana, por V. Duruy.	2
Historia de Portugal, por Bouchot.	1
Historia de Rusia, por Romey y Jacobs.	2
Historia de las Cruzadas, por Michaud y Poujoulat.	1
Historia de Francia, por Teófilo Lavalée, [van publicados 4 tomos].	

Seccion recreativa.

	Tomos.
Historia de Gil Blas de Santillana, por Mr. Le Sage.	2
El Ingenioso Hidalgo don Quijote de la Mancha, por Miguel de Cervantes Saavedra.	2
Ivanhoe, por Sir Walter Scott.	1
Quintin Durward, por Sir Walter Scott.	1
Rob Roy, por Sir Walter Scott.	1
Guy Mannering ó el Oficial Aventurero, por Sir Walter Scott.	2
Los Tres Mosqueteros, por Dumas.	2
Obras selectas, críticas, satíricas y jocosas, de don Francisco de Quevedo y Villegas.	1
A Bordo y en Tierra, por Fenimore Cooper.—Primera parte.	1
Lucia Hardinge, por Feminore Cooper.—Segunda parte de *A Bordo y en Tierra*.	1
Veinte años despues, por Dumas.—Segunda parte de los *Tres Mosqueteros*.	2
Los Amores de Paris, Por Feval.	2
El Vizconde de Bragelone, 3.ª parte de los *Tres Mosqueteros*.	6
Cantos del Trovador.	1
Persiles y Sigismunda.	1

A 8 1/2 eales por suscripcion.—A 10 1/2 reales tomando obras sueltas.

PUBLICADA FUERA DE SECCION.

La Sagrada Biblia, en latin y castellano, anotada por Scio de San Miguel, 10 tomos.

EN PRENSA.

Historia de los soberanos Pontífices, por Artaud de Montor, de 12 á 14 tomos.—Publicados 5 tomos.

Las obras fuera de seccion á 11 1/2 rs. por suscripcion—á 13 1/2 fuera de suscripcion.

Sigue abierta la suscripcion en la imprenta de Gelabert, Pas d'en Quint, *núm.* 74.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable